

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20141 ALMERÍA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de La Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 135/2012, con NIG 0401342M20120000133, por auto de 7 de mayo de 2012, se ha declarado en concurso voluntario a la deudora doña María Josefa Plaza Plaza, con DNI 27.531.972-Y, y don Antonio Padilla del Pino, con DNI 27.502.232-M, con domicilio en calle Gloria, número 12, de Tabernas (Almería).

2.º Que los deudores conservan las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Tomás Carvajal Bretones, con domicilio postal en calle San José, número 6, tercera planta, de Roquetas de Mar (Almería), y dirección electrónica t.carvajal@espejodelmar.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 25 de mayo de 2012.- La Secretaria judicial.

ID: A120042127-1